

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 7 de julio de 2004

VISTO:

La Resolución N° 012/04-CS-UNPA; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se aprueba el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2004;

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 17 y 18 de junio en Rectorado;

Que las Unidades Académicas han planteado dificultades para la realización de la reunión en la fecha indicada. lo que hizo necesario diferirla para los días 6 y 7 de julio del corriente año;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 375/04 ad-referendum del Consejo Superior se modifica la Resolución N° 012/04-CS-UNPA en donde dice: " ...17 y 18 de junio Rectorado...", deberá decir: "...6 y 7 de julio Rectorado a las 10:00 horas..." ;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 37504 ;

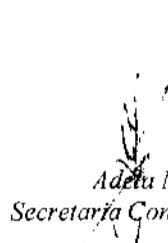
Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

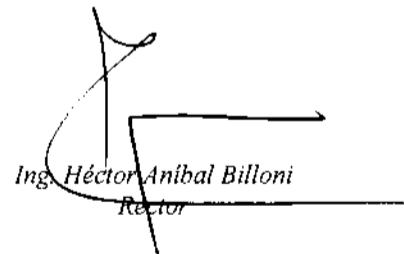
POR ELLO:

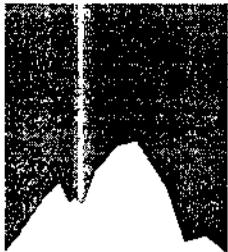
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 375/04 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 16 de junio del año 2004.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 012-04 del Consejo Superior, de fecha 21 de abril del corriente año se establece el cronograma de Reuniones Ordinarias del Consejo Superior para el año 2004,

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 17 y 18 de junio en Rectorado ;

Que de las diferentes Unidades Académicas han planteando dificultades notorias para la realización de dicha reunión en la fecha indicada resultando necesario diferirla para los días 6 y 7 de julio del corriente año, a las 10:00 horas;

Que por lo expuesto corresponde modificar la Res. N° 012-2004, del Consejo Superior ;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE :

Artículo 1: MODIFICAR la Res. N° 012-04, de fecha 21 de abril del corriente año mediante la cual se establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2004, la que quedará redactada de la siguiente manera: en donde dice: " 17 y 18 de junio Rectorado " deberá decir: " 6 y 7 de julio Rectorado a las 10:00 horas "

Artículo 2: TOMEN RAZON, Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.

AdeS. Eugenia MARQUEZ
VICE-RECTORA

RESOLUCION Nº **375** -2004.-
g.l.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

//